

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
 PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 048 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha MAYO 4 DE 2021	CUADERNOS
2019-00104-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALEXANDER ALFARO ULLUNE	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR. AUTO 170.	1
2018-00278-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIA CRUCITA YALANDA	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR. AUTO 171.	1
2018-00272-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NUBYELI ARANDA MONTANO	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR. AUTO 172.	1
2017-0011-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALEXANDER AGREDO MUÑOZ	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR. AUTO 173.	1
2021-00035-00 PRESCRIPCION HIPOTECA	AURA MARIA COBO DE BOLAÑOS	JHON JAIRO SALAZAR Y OTROS	AUTO RECHAZA DEMANDA . AUTO 174	1
2020-00005-00 DECLARATIVO DE PERTENENCIA.	MARLENY CUCHILLO PILLIMUE Y OTROS	FELISA VIVAS DEL CAMPO Y OTROS	AUTO DESIGNA CURADOR AD-HOC.AUTO 175	1
2020-00098-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO	MYRIAM SANCHEZ LEYTON	MARIA CHOCUE	AUTO REQUIERE APODERADO PARA CUMPLIR CARGAS PROCESALES. AUTO 176	1
<p>FIJACIÓN:</p> <p>Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy CINCO (5) DE MAYO DE 2021, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		<p>DESFIJACION:</p> <p>Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy CINCO (5) DE MAYO DE 2021, permaneció fijado por el término que estipula la ley.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		

